

mariano escobedo n° 564  
col. anzures, 11590  
ciudad de méxico  
tel. (55) 91484300  
[www.ema.org.mx](http://www.ema.org.mx)

Ciudad de México, a 15 de enero de 2020.  
Número de Ref.: 19LP4708.

**Nota:** El presente documento reemplaza al emitido el día 06 de diciembre 2019.

**Ing. Alberto Taboada Salazar.**

Representante autorizado.

Laboratorios ABC, Química, Investigación y Análisis, S.A. de C.V.  
Intertek + ABCAnalytic | Región Occidente - Laboratorio Tlaquepaque, Jalisco.  
Avenida Cruz del Sur No. 3195, Col. Lomas de la Victoria,  
C.P. 44580, Tlaquepaque, Jalisco, México.  
Presente.

Hago referencia a su solicitud de ampliación de personal de la acreditación otorgada el 09 de agosto de 2011 a través del documento con números de referencia 11LP1301, 11LP1371, 11LP1372, 11LP1373, 15LP2306 como laboratorio de ensayos en la rama de agua, ingresada a esta entidad el 29 de octubre de 2019, de conformidad con la norma NMX-EC-17025-IMNC-2018 (ISO/IEC 17025:2017) "Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración"

Sobre el particular, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, 69, 70, 70-C y 81 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, tercer transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicado el 20 de mayo de 1997 en el Diario Oficial de la Federación y el oficio No. 100.98.00654 de fecha 10 de diciembre de 1998 por medio del cual se autoriza la operación de la entidad mexicana de acreditación, a.c. (ema), publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de enero de 1999, y previo dictamen técnico favorable, emitido por el Comité de Evaluación de Laboratorios de Ensayos, la entidad mexicana de acreditación, a.c. expide la presente:

**Ampliación de personal de la acreditación No. AG-072-016/11**, como laboratorio de ensayos, únicamente en las pruebas descritas en el presente documento:

**Mediciones directas y Físicoquímicos en agua residual**

Prueba	Norma y/o Método de Referencia	Signatarios
Muestreo en aguas residuales.	NMX-AA-003-1980	3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30
Muestreo en cuerpos receptores.	NMX-AA-014-1980	3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30
Análisis de agua- Medición del pH en aguas naturales, residuales y residuales tratadas- Método de prueba-	NMX-AA-008-SCFI-2016*	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30
Análisis de agua-medición de la conductividad eléctrica en aguas naturales, residuales y residuales tratadas. - Método de prueba.	NMX-AA-093-SCFI-2018 (O)	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30

mariano escobedo n° 564  
col. anzures, 11590  
ciudad de méxico  
tel. (55) 91484300  
[www.ema.org.mx](http://www.ema.org.mx)

Número de Ref.: 19LP4708

<b>Prueba</b>	<b>Norma y/o Método de Referencia</b>	<b>Signatarios</b>
Análisis de agua - Medición de la Temperatura en aguas naturales, residuales y residuales tratadas – Método de prueba.	NMX-AA-007-SCFI-2013	3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30
Determinación de demanda bioquímica de oxígeno en aguas naturales, residuales (DBO <sub>5</sub> ) y residuales tratadas.	NMX-AA-028-SCFI-2001	1, 3, 17, 18, 19 y 20
Determinación de grasas y aceites recuperables en aguas naturales, residuales y residuales tratadas.	NMX-AA-005-SCFI-2013	1, 2, 3, 5, 17 y 20
Determinación de materia flotante en aguas naturales, residuales y residuales tratadas.	NMX-AA-006-SCFI-2010	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30
análisis de agua- Medición de sólidos sedimentables en aguas naturales, residuales y residuales tratadas - método de prueba	NMX-AA-004-SCFI-2013	1, 2, 3, 17, 19 y 20
Medición de sólidos y sales disueltas en aguas naturales, residuales y residuales tratadas.	NMX-AA-034-SCFI-2015	1, 2, 3, 5, 17 y 20
Determinación de acidez y alcalinidad en aguas naturales, residuales y residuales tratadas.	NMX-AA-036-SCFI-2001	1, 3, 17, 18, 19 y 20
Determinación de oxígeno disuelto en aguas naturales, residuales y residuales tratadas.	NMX-AA-012-SCFI-2001	3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30
Determinación de cloruros totales en aguas naturales, residuales y residuales tratadas.	NMX-AA-073-SCFI-2001 (Ω)	1, 3, 17, 18, 19 y 20
Determinación de dureza total en aguas naturales, residuales y residuales tratadas.	NMX-AA-072-SCFI-2001 (Ω)	1, 3, 17, 18, 19 y 20

#### Microbiología en agua residual

<b>Prueba</b>	<b>Norma y/o Método de Referencia</b>	<b>Signatarios</b>
Análisis de agua - Enumeración de organismos coliformes totales, organismos coliformes fecales (termotolerantes) y escherichia coli – método del número más probable en tubos múltiples	NMX-AA-042-SCFI-2015	1, 3, 17, 20, 21 y 22

mariano escobedo n° 564  
col. anzures, 11590  
ciudad de méxico  
tel. (55) 91484300  
[www.ema.org.mx](http://www.ema.org.mx)

Número de Ref.: 19LP4708

Prueba	Norma y/o Método de Referencia	Signatarios
Análisis de agua-Medición del número de huevos de helminto en aguas residuales y residuales tratadas por observación microscópica-Método de prueba.	NMX-AA-113-SCFI-2012 (Ω)	1, 3, 17, 20, 21 y 31
Determinación de coliformes fecales en aguas de alberca. Método del número más probable (NMP)	NOM-245-SSA1-2010 Apéndice Normativo B Requisitos sanitarios y calidad del agua que deben cumplir las albercas (Ω)	1, 3, 17 y 20

#### Espectrofotométricos UV/VIS/IR

Prueba	Norma y/o Método de Referencia	Signatarios
Análisis de agua – Medición de cromo hexavalente en aguas naturales, salinas, residuales y residuales tratadas. Método de prueba.	NMX-AA-044-SCFI-2014	1, 3, 17, 18, 19 y 20
Análisis de agua - Determinación de la demanda química de oxígeno en aguas naturales, residuales y residuales tratadas - método de prueba - parte 2 - determinación del índice de la demanda química de oxígeno – método de tubo sellado a pequeña escala	NMX-AA-030/2-SCFI-2011	1, 3, 17, 19 y 20

#### Signatarios Autorizados:

1. Lourdes Jovita Bravo Camarena.
2. Gregoria Alba Corona.
3. Juan Carlos Licona Ruíz.
4. Ernesto Hernández Jaramillo.
5. Sandra Guadalupe Rangel Velázquez.
6. Héctor Hinojoza Orozco.
7. Juan José Rentería Rubio.
8. Edgar Camilo Casillas Llamas.
9. Víctor Arturo Num García.
10. Juan Manuel Razura Avelar.
11. Gustavo Rendon Betancourt.
12. Noé Jacob Pérez Martínez.
13. Felipe de Jesús López Arrizon.
14. Hugo Arturo Aviña Zepeda.
15. Juan Manuel Rodríguez Felipe.
16. Leonardo Tadeo Doderero Castro.
17. Alberto Taboada Salazar
18. Frytz Franco Suárez
19. Claudia Guadalupe García Fausto
20. Samantha Reyes Sánchez
21. María de los Angeles García González
22. Claudia Ortiz Andraca

mariano escobedo n° 564  
col. anzures, 11590  
ciudad de méxico  
tel. (55) 91484300  
[www.ema.org.mx](http://www.ema.org.mx)

Número de Ref.: 19LP4708

23. Luis Antonio Montes Arechiga
24. Daniel Alejandro Huizar Gómez
25. Johan Alfonso Acosta Aguirre
26. Yamil Sdir Moreno
27. Gerardo Muñoz Fragoso
28. Daniel Zamora Cruz
29. Ricardo Humberto Villalobos Morales
30. Noé Antonio Cornejo Toledo
31. Karla Fabiola Martínez Vizcarra

La vigencia de la presente ampliación de personal es a partir del 6 de diciembre de 2019 y su validez queda sujeta a las evaluaciones que las dependencias competentes o la entidad mexicana de acreditación, a.c., realicen, a fin de constatar que el laboratorio de pruebas en su estructura y funcionamiento cumple cabalmente con las disposiciones de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y los ordenamientos que derivan de ella.

Cabe mencionar, que las actividades que se desarrollen con motivo de la presente ampliación de personal deberá ajustarse puntualmente a los requerimientos que exige la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, las reglas, procedimientos y métodos que se establezcan en las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y en su defecto las internacionales, de lo contrario, pueden incurrir en las sanciones que expresamente se consignan en dicha ley, así como también en los procedimientos aplicables de la entidad mexicana de acreditación, a.c.

En este sentido le recordamos que, para evaluar la conformidad de las normas oficiales mexicanas, es necesario obtener la aprobación de la dependencia competente en los términos de los artículos 38, fracción VI, 70 y 83 de la citada Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

*El cumplimiento de los requisitos de la Norma NMX-EC-17025-IMNC-2018 (ISO/IEC 17025:2017) por parte de un laboratorio significa que el laboratorio cumple tanto los requisitos de competencia técnica como los requisitos del sistema de gestión necesarios para que pueda entregar de forma consistente resultados de ensayos y calibraciones técnicamente válidas. Los requisitos del sistema de gestión de la Norma NMX-EC-17025-IMNC-2018 (ISO/IEC 17025:2017) están escritos en un lenguaje que corresponde con las operaciones de un laboratorio y satisfacen los principios de la Norma ISO 9001:2015 (sección 4) "Sistemas de Gestión de la Calidad - Requisitos" y además son afines a sus requisitos pertinentes."*

Sin otro particular por el momento, agradeciendo de antemano la atención que se sirva dedicarle a la presente notificación, quedo a sus órdenes.

Atentamente,

María Isabel López Martínez  
Directora Ejecutiva

c.c.p. Expediente.